



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 230-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 08 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 134-2023-PEAH-6342, de fecha 07 de noviembre del 2023, el Informe N° 14-2023-PEAH-DDA-JLS, de fecha 06 de noviembre del 2023, el Informe N° 335-2023-PEAH-DDA/REFORESTACION POLVORA/SP-LOVH, del 06 de noviembre del 2023, INFORME N° 337-2023-PEAH-DDA/REFORESTACIONPOLVORA/JP-JELC, del 06 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisa la administración general y la marcha institucional, contando con un director ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1°; aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 - Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión, señala que, comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, el literal h), del artículo 2°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, *"corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación"*;

Que, el literal 9.08) de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobada con Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1201, del 30 de diciembre de 2003, señala:

9.8) Toda variación y/o modificación de las condiciones y alcance del contenido del original del Expediente Técnico de obra será aprobado sucesivamente por el Inspector, por la Dirección de Estudios o la que haga sus veces y mediante Resolución Directoral emitida por la máxima autoridad administrativa. La Gerencia de línea del INADE, deberá aprobar cada variación y/o modificación cuyo monto parcial o acumulado resulte superior al porcentaje del 5% del VR2, excepto las obras que deban realizar por causas de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación podrá hacerse después del inicio del adicional..."

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2021-PEAH/DE, del 06 de mayo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0075-2021-PEAH/DE, del 31 de mayo de 2021, se aprobó, el Plan Operativo Anual 2021, del proyecto de inversión denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/1,933,609.11);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0108-2021-PEAH/DE, del 04 de agosto de 2021, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0109-2021-PEAH/DE, del 04 de agosto de 2021, se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado 2021, del proyecto de inversión denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/1,933,609.11);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0115-2021-PEAH/DE, del 19 de agosto de 2021, se autorizó, la Apertura de Fondos para Caja Chica, por el monto de S/ 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), los cuales serán reembolsables de forma mensual por la suma de S/ 4,000 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) para el Proyecto de Inversión Pública *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*;

Que, con la emisión de la Resolución Directoral N° 0188-2021-PEAH/DE, del 16 de diciembre de 2021, se aprobó la Segunda Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración de Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00), según el siguiente esquema;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0189-2021-PEAH/DE, del 16 de diciembre de 2021, se aprueba la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 del proyecto de Inversión Pública denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 11/100 soles (S/ 1,933,609.11), el cual se contiene en 02 archivadores de palanca con cuatrocientos ocho (408) folios y 01 CD con la información digital, según el siguiente esquema;

Que, con Resolución Directoral N° 0003-2022-PEAH/DE, del 06 de enero de 2022, se aprobó, el Plan Operativo Anual 2022, del proyecto de inversión denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un monto de inversión de Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles (S/ 2,232,475.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0038-2022-PEAH/DE, del 30 de marzo de 2022, se aprobó, la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021, del proyecto de inversión denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a S/ 1'456,262.37; el cual contiene (02 archivadores de palanca – 01 ejemplar y 01 copia con 416 folios cada uno y su respectivo archivo electromagnético CD;

Que, con Resolución Directoral N° 0039-2022-PEAH/DE, del 30 de marzo de 2022 se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado (POA) 2022, del proyecto de inversión denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que ascendente a S/ 4'333,928.00; el cual contiene (02 archivadores de palanca – 01 ejemplar y 01 copia con 326 folios cada uno y su respectivo archivo electromagnético CD;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2022-PEAH/DE, del 31 de mayo de 2022, se aprobó la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"*, con código único de inversiones N° 2303476, con un presupuesto de S/ 2'232,475.00;

Que, con Resolución Directoral N° 0095-2022-PEAH/DE, del 03 de agosto de 2022, se aprobó la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"*, con código único de inversiones N° 2303476, por el monto de S/ 631,457.00 incrementando el monto del proyecto a S/ 2'863,931.96, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 316 fojas y su respectivo archivo electromagnético CD), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 0129-2022-PEAH/DE del 20 de octubre de 2022, se aprobó la Cuarta Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"*, con código único de inversiones N° 2303476, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 315 fojas y su respectivo archivo electromagnético CD), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0140-2022-PEAH/DE del 07 de noviembre de 2022, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"*, por incorporación del costo del Control Concurrente en la Específica de Gasto 2.4.2 3.1 1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional, en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, en base al monto S/ 255,028.24 para el cumplimiento del Control Concurrente por parte de la Contraloría General de la República, siendo el nuevo costo de la inversión del proyecto S/ 16,836,396.05, conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión S/ 16,486,896.05 y presupuesto para elaboración del expediente técnico por una inversión S/ 349,500.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0152-2022-PEAH/DE, del 20 de diciembre de 2022, se aprobó la Quinta Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Proyecto de Inversión denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache - San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2023-PEAH/DE, de fecha 26 de enero de 2023, se resolvió **APROBAR**, el **Estudio Definitivo de la III Etapa** del Proyecto de Inversión denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache - San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2023-PEAH/DE con fecha 06 de febrero del 2023, se aprobó la primera Modificación de las Especificas de Gastos del Estudio Definitivo de la III etapa del Proyecto de Inversión denominado: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache - San Martín"- III Etapa - 2023*, con Código Único de inversiones N°2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles)), de acuerdo al siguiente cuadro;



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC) - Modificado aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2023-PEAH/DE.

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO.	IG V	SUB-TOTAL	COSTO.	IG V	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	3,049,014.49	-	3,049,014.49	-	-	-	3,049,014.49
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,193,624.58	-	1,193,624.58	42,636.24	-	42,636.24	1,236,260.82
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,154,777.88	-	1,154,777.88	350,001.81	-	350,001.81	1,504,779.69
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,416.95			392,773.05	5,790,190.00

Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2023-PEAH/DE con fecha 13 de marzo del 2023, se aprobó la Segunda Modificación de las Especificas de Gastos del Estudio Definitivo de la III etapa del Proyecto de Inversión denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*- III Etapa – 2023, con Código Único de inversiones N°2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente cuadro;

Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC) – Segunda Modificación

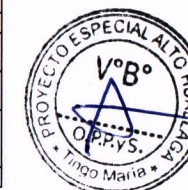
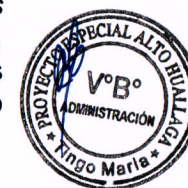
CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO.	IG V	SUB-TOTAL	COSTO.	IG V	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	4,008,984.59	-	4,008,984.59	265,150.00	-	265,150.00	4,274,134.59
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,193,624.76	-	1,193,624.76	42,636.24	-	42,636.24	1,236,261.00
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	194,807.60	-	194,807.60	84,851.81	-	84,851.81	279,659.41
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,416.95			392,773.05	5,790,190.00

Que, mediante Resolución Directoral N° 162-2023-PEAH/DE con fecha 15 de agosto del 2023, se aprobó la Tercera Modificación de las Especificas de Gastos del Estudio Definitivo de la III etapa del Proyecto de Inversión denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*- III Etapa – 2023, con Código Único de inversiones N°2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente cuadro;

Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC)-Modificado.

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO.	IG V	SUB-TOTAL	COSTO.	IG V	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	3,931,888.94	-	3,931,888.94	265,150.00	-	265,150.00	4,197,038.94
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,303,909.80	-	1,303,909.80	42,636.24	-	42,636.24	1,346,546.04
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	161,618.20	-	161,618.20	84,851.82	-	84,851.82	246,470.02
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,416.95			392,773.05	5,790,190.00

Que, mediante Informe N° 337-2023-PEAH-DDA/REFORESTACION POLVORA/JP-JELC, del 06 de noviembre de 2023, el Ing. Jhon Estid López Cruz, en su condición de Jefe de Proyecto Reforestación Pólvora, solicitó al Supervisor del Proyecto la Cuarta Modificación de Especifica de Gastos del Proyecto denominado: *“Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín”*, justificando su petición bajo el siguiente argumento;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

II. ANALISIS

El proyecto, inicio su ejecución el 26 de enero del 2023, en su tercera etapa, con un presupuesto de S/ 5,790,190.00, dando inicio a las actividades de los componentes (Instalación Forestal, Plan de Manejo Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo).

La presente modificación de las Específicas de Gasto del Estudio Definitivo de la III etapa 2023, se realiza basado en la declaratoria de Desierto de un procedimiento de Selección para la "Adquisición de Semillas de Leguminosas para Cobertura", la disponibilidad de saldos de recursos que fueron adquiridos con anterioridad, y la necesidad de contar con mayores metrados en la **Actividad de Control de Malezas** y presupuesto para su ejecución, mayores recursos financiero en algunos recursos que son necesarios y continuos como **Respuestas de camioneta**, otros recursos necesarios que Coadyuvaran al cumplimiento de metas programadas en el presente año.

Ante la DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2023-PEAH-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLA LEGUMINOSA KUDZU (PUERARIA PHASEOLOIDES), PARA EL PROYECTO RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESPECIES FORESTALES EN EL DISTRITO DE POLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTIN · III ETAPA · CUI 2303476, considerando que estamos en el último trimestre de ejecución del 2023, tomando en cuenta el plazo que se necesita para volver realizar un nuevo procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, no se logrará ejecutar el 100% del programado en la actividad siembra de Cobertura; por lo tanto, luego de haber realizado una evaluación y análisis de las metas programadas, plazos de ejecución (actividad en campo), el precio de las semillas. Se concluye realizar una modificación del Estudio Definitivo de la III etapa 2023, en la actividad Siembra de Cobertura el cual tiene programado la instalación de 2,045 hectáreas, quedando en 825 hectáreas, esto considerando los meses que faltan para culminar el año 2023. La diferencia 1,220 hectáreas se reprogramarán para el año 2024, a fin de que se pueda contar con los plazos necesarios para volver a realizar un procedimiento de selección para la adquisición de las semillas, y los plazos para su ejecución en campo definitivo, cabe recalcar que se debe tener en cuenta otras variedades de semillas de Leguminosas para Cobertura, en caso pueda existir un desabastecimiento en el mercado o precios elevados de las semillas de Kudzu.

De acuerdo al Plan Operativo Anual (POA 2021) se realizó la instalación de 150.0 hectáreas, con el Plan Operativo Anual (POA 2022), se realizó la instalación de 1,305.0 hectáreas, con un acumulado de 1,455 hectáreas de plantaciones forestales hasta el año 2022, considerando un control de malezas cada dos meses desde el mes de haberse instalado tal como indica el Expediente Técnico procedimiento para la ejecución, 02.04.02 CONTROL DE MALEZAS, 02.04. MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES, El control de malezas se realizará cortando las malezas con la ayuda de un machete alrededor de cada planta forestal sembrada formando un círculo de 01 metro de radio asegurándose de que las malezas de los costados no tapen la luz que debe recibir cada planta desde arriba; con el proyecto se realizará el control de malezas hasta en 06 oportunidades a un intervalo de 2 meses cada una. Por lo que las 1,455 ha deberían completar su sexto control hasta el mes de diciembre del 2023.

De acuerdo al Plan Operativo Anual (POA 2022) se realizó el control de malezas a 418 hectáreas, en el Estudio Definitivo de la III etapa 2023 se tiene programado la ejecución de 745 hectáreas, haciendo un total de 1,163 hectáreas, lo cual no es suficiente para cubrir la necesidad que se tiene respecto a 1,455 hectáreas de plantaciones instaladas hasta el año 2022, sumado a ello las parcelas que se vienen instalando en el año 2023 con corte al mes de octubre se tiene 1,519.5 hectáreas que también requieren de mantenimiento, en más de una oportunidad de acuerdo al mes en que fue instalado.

La programación en control de malezas de 745 hectáreas en el año 2023 obedece a la disponibilidad presupuestal, no siendo suficiente para cubrir la necesidad en campo, por tal razón,



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

se utilizará los recursos financieros disponibles mediante la presente modificación del Estudio Definitivo de la III etapa 2023, para el incremento de mayores metrados en la actividad control de malezas hasta en 216 hectáreas.

Con los saldos, los cuales son resultados de la adquisición de otros bienes, se está asignando mayores presupuestos para la compra de repuestos para vehículos asignados al proyecto (llantas, otros repuestos), Semillas de especies forestales Maderables para recalce de plantaciones que sufrieron mortandad por factores ajenos al proyecto, Equipos de protección personal (Ponchos impermeables para lluvias (este último como parte del cumplimiento en la dotación de Equipos de Protección Personal), Carpas (eventos de capacitación (ECAs) que se ejecutan en los meses de lluvias). Recalcar que estos bienes son necesarios para que el proyecto pueda desarrollar sus actividades y completar sus metas, lo que evitara demoras por falta de algún recurso.

En ese sentido, se realiza la modificación de las Específicas de Gasto del Estudio Definitivo de la III etapa 2023, a fin de contar con un marco presupuestal aprobado acorde a las necesidades del proyecto.

Variación de las Específicas de Gasto.

Cuadro N° 1. Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC)-inicial aprobado mediante Resolución Directoral N° 162-2023-PEAH/DE.

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	3,931,888.94	-	3,931,888.94	265,150.00	-	265,150.00	4,197,038.94
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,303,909.80	-	1,303,909.80	42,636.24	-	42,636.24	1,346,546.04
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	161,618.20	-	161,618.20	84,851.81	-	84,851.81	246,470.02
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,416.95			392,773.05	5,790,190.00

Cuadro N° 2. Variación del Presupuesto por Específicas de Gasto.

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	65,178.51	-	65,178.51	4,400.00	-	4,400.00	60,778.51
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	63,234.13	-	63,234.13	1,952.16	-	1,952.16	61,281.97
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,996.54	-	1,996.54	2,500.00	-	2,500.00	503.46
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL				-52.16			52.16	0.00

La variación del presupuesto por Especifica de Gasto está sujeto al incremento de metas en la actividad 02.04.02 **Control de Malezas** de 745 hectáreas a 961 hectáreas modificado, esta actividad solo contempla Gastos por la Contratación de Personal, Razón por la cual, se observa un incremento en dicha Especifica, cuyo presupuesto correspondía a la Especifica de Gastos por la contratación de Bienes (0229750022 **Semillas de Leguminosas para Cobertura**, 02.03.09 **Siembra de Cobertura**), de igual forma se modifica los saldos de los recursos que ya fueron adquiridos, cuyo fin es disponer de presupuesto en recursos de uso continuo y necesarios para la ejecución del proyecto, principalmente Repuestos para Unidades Móviles asignadas al proyecto.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Cuadro N° 3. Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC)-Modificado.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE INSUMO	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	3,997,067.45	-	3,997,067.45	260,750.00	-	260,750.00	4,257,817.45
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,240,675.67	-	1,240,675.67	44,588.40	-	44,588.40	1,285,264.07
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	159,621.67	-	159,621.67	87,351.81	-	87,351.81	246,973.48
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,364.79			392,825.21	5,790,190.00

I. CONCLUSIONES

Se realiza la modificación de las Específicas de Gasto del Estudio Definitivo de la III etapa, el cual contempla la reducción de metas en la actividad **Siembra de Cobertura** y el incremento en la actividad de **Control de Malezas**, este último solo contempla la Específica de Gastos por la Contratación de Personal, pagos por las actividades de control de malezas que realizan en campo los Beneficiarios.

La modificación se realiza en las Específicas de Gastos por la Contratación de Bienes por el monto de S/ 61,281.97 que pasa a la Específica de Gastos por la Contratación de Personal S/ 60,778.51 y a la específica de Gastos por la Contratación de Servicios S/ 503.46.

La reprogramación del Cronograma de actividades de Avance Físico en Obra, en las actividades de Siembra de Cobertura y Fertilización, basado en la declaración de desierto de las semillas de leguminosas para cobertura y demora en la adquisición de los Fertilizantes NPK 20 20 20.

Solicito la aprobación mediante Acto Resolutivo de la cuarta modificación de las Específicas de Gasto del Estudio definitivo de la III etapa del "Recuperación de Suelos degradados mediante la instalación de especies Forestales, en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache – San Martín", de acuerdo a la disponibilidad presupuestal cuyo monto es S/ 5,790,190.00 a fin de contar con un marco presupuestal actualizado y aprobado que permita continuar con la ejecución del proyecto de acuerdo a sus metas y objetivos.

Que, mediante el Informe N°335-2023-PEAH-DDA/REFORESTACION POLVORA/SP-LOVH, del 06 de noviembre del 2023, el Supervisor del Proyecto Reforestación Pólvora informó al Director de Desarrollo Agroeconómico la aprobación de la solicitud de la cuarta Modificación de Específicas de Gastos, que se realiza en las específicas de gastos por la contratación de bienes por el monto S/ 61,281.97 que pasa a la específica de gastos por la contratación de personal S/ 60,778.51 y a la específica de gastos por la contratación de servicios S/ 503.46;

Que, asimismo, la Especialista en Proyectos Productivos, mediante Informe N° 14-2023-PEAH-DDA-JSL, de fecha 06 de noviembre de 2023, de acuerdo a los informes emitidos por el Jefe y Supervisor del Proyecto Reforestación Pólvora, informó al Director de Desarrollo Agroeconómico, lo siguiente:

La información está sustentada a través de los ANTECEDENTES, ANÁLISIS y las CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES, debiéndose resaltar que, dicha Modificación del Estudio Definitivo de la III Etapa del PI, obedece a contar con un marco presupuestal Aprobado, acorde a las necesidades del proyecto, como se puede apreciar en los cuadros siguientes:

Variación de la Específica de Gastos

Cuadro N° 01. Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC) inicial aprobado mediante Resolución Directoral N° 162-2023-PEAH/DE



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

Código	Descripción de Insumo	Costo Directo			Costo Indirecto			Total (S/)
		Costo	IGV	Sub-Total	Costo	IGV	Sub-Total	
2.6.71.61	Gastos por la contratación de personal	3,931,888.94		3,931,888.94	265,150.00		265,150.00	4,197,038.94
2.6.7.1.67	Gastos por la compra de bienes	1,303,909.80		1,303,908.80	42,636.24		42,636.24	1,346,546.04
2.6.7.1.63	Gastos por la contratación de servicios	161,618.20		161,618.20	84,851.81		84,851.81	246,470.02
2.6.3.2.3.1	Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos				135.00		135.00	135.00
TOTAL				5,397,415.94			392,773.05	5,790,190.00

Cuadro N° 02. Variación del presupuesto por Específica de gastos.

Código	Descripción de Insumo	Costo Directo			Costo Indirecto			Total (S/)
		Costo	IGV	Sub-Total	Costo	IGV	Sub-Total	
2.6.71.61	Gastos por la contratación de personal	65,178.51		65,178.51	-4,400.00		-4,400.00	60,778.51
2.6.7.1.62	Gastos por la compra de bienes	-63,234.13		-63,234.13	1,952.16		1,952.16	-61,281.97
2.6.7.1.63	Gastos por la contratación de servicios	-1,996.54		-1,996.54	2,500.00		2,500.00	503.46
2.6.3.2.3.1	Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos							
TOTAL				-52.16			52.16	0.00

Para este caso, la Específica de Gasto, está sujeto al incremento de metas en la actividad **02.04.02 Control de Malezas de 745 hectáreas a 961 hectáreas modificado**, está actividad solo contempla Gastos por la Contratación de Personal; razón por la cual, se observa un incremento en dicha Específica, cuyo presupuesto correspondía a la Específica de Gastos por la contratación de Bienes (0229750022 Semillas de Leguminosas para Cobertura, 02.03.09 Siembra de Cobertura)

Asimismo, se modifica los saldos de los recursos que ya fueron adquiridos, cuya finalidad consiste en disponer de presupuesto en recursos de uso continuo que son necesarios para la ejecución del Proyecto de Inversión, principalmente **Repuestos para Unidades Móviles asignadas al proyecto**.

Cuadro N° 03. Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC) Modificado.

Código	Descripción de Insumo	Costo Directo			Costo Indirecto			Total (S/)
		Costo	IGV	Sub-Total	Costo	IGV	Sub-Total	
2.6.71.61	Gastos por la contratación de personal	3,997,067.45		3,997,067.45	260,750.00		260,750.00	4,257,817.45
2.6.7.1.62	Gastos por la compra de bienes	1,240,675.67		1,240,675.67	44,588.40		44,588.40	1,285,264.07
2.6.7.1.63	Gastos por la contratación de servicios	159,621.67		159,621.67	87,351.81		87,351.81	246,973.48
2.6.3.2.3.1	Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos				135.00		135.00	135.00
TOTAL				5,397,364.79			392,825.21	5,790,190.00

Por lo tanto, se concluye que:

1. La Modificación de la Específica de Gastos de la III Etapa del Proyecto de Inversión "Recuperación de Suelos degradados mediante la instalación de especies Forestales, en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"- III etapa, contempla la reducción de metas en



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

la actividad Siembra de Cobertura y el incremento en la actividad de Control de Malezas, este último solo contempla la Específica de Gastos por la Contratación de Personal, pagos por las actividades de control de malezas que realizan en campo los Beneficiarios

2. La Modificación se realiza en las Específica de Gastos por la Contratación de Bienes por el monto de S/ 61,281.97 que pasa a la Específica de Gastos por la Contratación de Personal S/ 60,778.51 y a la Específica de Gastos por la Contratación de Servicios S/ 503.46.

Recomendaciones

Por lo antedicho, la Modificación de la Específica de Gastos de la III Etapa del Proyecto de Inversión "Recuperación de Suelos degradados mediante la instalación de especies Forestales, en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"- III etapa, se recomienda:

1. Continúe su proceso de trámite, correspondiente a la Aprobación con Acto Resolutivo de la Modificación de la Específica de Gastos de la III Etapa del Proyecto de Inversión que se está tratando, lo que permitirá la aprobación del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) y Reprogramación del Cronograma de las actividades físicas del proyecto, para lo cual, se está adjuntando al presente:
 - 02 ejemplares del expediente de Modificación de la Específica de Gastos de la III Etapa del Proyecto de Inversión "Recuperación de Suelos degradados mediante la instalación de especies Forestales, en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"- III Etapa, contenidos en 01 archivador cada uno conteniendo 335 folios con los archivos en físico y el respectivo archivo electrónico (CD) conteniendo los archivos en las que se generaron.

Que, mediante Informe N° 134-2023-PEAH-6342, con fecha 07 de noviembre de 2023, el Director de Desarrollo Agroeconómico, en atención a los informes remitidos por el Especialista en Proyectos Productivos, Jefe y Supervisor del Proyecto Reforestación Pólvora, es que, solicitó a la Dirección Ejecutiva la Cuarta Modificatoria de Específicas de Gastos;

Que, con los documentos elaborados, por el Jefe y Supervisor del Proyecto Reforestación Pólvora, así como del Especialista en Proyectos Productivo y el Director de Desarrollo Agroeconómico, quienes asumiendo la responsabilidad del contenido de sus informes detallados y en cumplimiento de sus funciones han identificado, procesado y consolidado la solicitud de cuarta modificatoria de las Específica de Gastos del Proyecto denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín";

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración, de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Director de Desarrollo Agroeconómico, y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI con fecha 07 de enero del 2023¹, y a lo señalado en el artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Cuarta Modificatoria de la Específica de Gastos del Estudio Definitivo de la III Etapa del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles), de acuerdo a los siguientes cuadros:

¹ Publicado en el diario oficial "El Peruano" el día 07 de enero de 2023.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Variación del Presupuesto por Específicas de Gasto.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE INSUMO	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	65,178.51	-	65,178.51	4,400.00	-	4,400.00	60,778.51
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	63,234.13	-	63,234.13	1,952.16	-	1,952.16	61,281.97
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,996.54	-	1,996.54	2,500.00	-	2,500.00	503.46
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL				-52.16			52.16	0.00

Resumen de Presupuesto Analítico de Costos (PAC)-Modificado.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE INSUMO	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	3,997,067.45	-	3,997,067.45	260,750.00	-	260,750.00	4,257,817.45
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,240,675.67	-	1,240,675.67	44,588.40	-	44,588.40	1,285,264.07
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	159,621.67	-	159,621.67	87,351.81	-	87,351.81	246,973.48
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-	-	-	135.00	-	135.00	135.00
TOTAL				5,397,364.79			392,825.21	5,790,190.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que el Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Alto Huallaga, de acuerdo a sus funciones, adopten las acciones administrativas pertinentes para cautelar el avance físico – presupuestal del **Estudio Definitivo de la III Etapa Cuarta Modificatoria** del Proyecto de Inversión Pública **"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"**.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Control Interno, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
GIOVANNI BRAYO ALBORNOZ
DIRECTOR EJECUTIVO

